



Para despachos de oficio quatro m. 150



**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS Y VEINTE
TEY SEIS**

Juan Antonio de la Lora y Castañeda Cav.
del orden de Santiago, Comendador y Justicia mayor desta
M. noble y muy leal Ciudad de Murcia y suff. General
de las Rentas Reales y servidas de Millones de ella
su M. n. 17

Por quanto por el Consejo ordinario de la corte de este
dia 12 de Mayo de Caraca del M. señor D. Juan de Maná-
za, del Consejo de S. M. y su residencia en el Real de
hacienda su fha de diez del Comienzo de Mayo de
1726 decaes de primero del 17 de Mayo el Rey nuestro se-
ñor que en cada este presente año subistan y continuen
los mismos Valimientos que se exhibieron en el pasado
de Sección y de Mayo de Mayo segun en la forma
que en el reglamento a ejecución de lo que por decretos
anteriores sea servido mandar que se son; Tenido
Orduo por auto que prober mande exhibirse suer
de la Real Resolución de 17 de Mayo de esta Ciudad de
seguirase en los términos acostumbrados; Por lo que toca
á las Ciudades Villas y lugares que comprende este
Reino se despachasen brevedas; Y para que tenga efec-
to y deuido Cumplim. de lo referido por su Mag. de
segun se expone y Requiere á los señores señores

70

